



Resolución Jefatural No. 222 90-AGN/J  
Lima, 27 NOV. 1990

Vistos los documentos que se adjuntan en 04 fo--  
lios útiles, presentado por don Francisco Félix SOLANO RAMOS, servidor del  
Archivo General de la Nación, sobre otorgamiento de Bonificación Familiar

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acompaña la Partida de Matri-  
monio de su Señora Esposa: Consuelo Belinda ULLOA GARCIA, ocurrido el 03 -  
09-1988, con lo que cumple con los requisitos exigidos para el otorgamien-  
to de Bonificación Familiar;

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de  
Escalafón( Informe No.116-90-AGN-DIPER/ESC.), el indicado trabajador in-  
gresó a prestar servicios en el Archivo Departamental de Junín a partir -  
del 31-12-1987 en calidad de nombrado a mérito de la R.D.T.No.164-87-AGN/  
DT-31-12-87, no habiéndolo percibido a la fecha subsidio alguno por familia

Que, en consecuencia, es necesario expedir la -  
presente Resolución, otorgándose la Bonificación Familiar solicitada a -  
partir del 03-09-1988 fecha en que contrajo matrimonio;

Estando con las visaciones de los Jefes de la -  
Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad con el D.L.No.22404, los Ds.Ss.Ns  
018-79-EF, 017-84-PCM, 107-87-PCM, 028-89-PCM, 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR a favor de don Francisco --  
Félix SOLANO RAMOS, Profesional 3, Nivel Remunerativo SPD, del Archivo De-  
partamental de Junín, la Bonificación Familiar equiva lente a la suma men-  
sual siguiente:CIENTO OCHENTA INTIS( I/180.00), a partir del 03-09-88 has-  
ta el 30-04-89, y de CINCO MIL SEISCIENTOS INTIS( I/.5,600.00)a partir del  
01-05-1989, por acreditar su matrimonio con doña Consuelo Belinda ULLOA -  
GARCIA;

ARTICULO 2º.- RECONOCER por Créditos Devengados-  
a favor del indicado servidor la suma total que a continuación se detalla  
por concepto de Bonificación Familiar generado entre el 03-09 al 31-12-88  
y del 01-01 al 31-12-1989, siendo las deducciones de Ley y Cuota Patronal-  
las sumas siguientes:

MONTO DEL DEVENGADO	DEDUCCIONES DE LEY				TOTAL DSCTO	IMPORTE LIQ A PAGAR.
	S.S.P.	S.N.P.	REM.	FONAVI.		
I/. 1,440.	45.	45.		12.	102.	I/. 1,338.
I/. 44,800.	1,345.	1,345.		450.	3,140.	I/. 41,660.
						42,998.

CUOTA PATRONAL

MONTO DEL DEVENGADO	S.S.P.	S.N.P.	FONAVI.	TOTAL.
I/. 1,440.	85.	85.	65.	235.
I/. 44,800.	2,690.	2,690.	2,240.	7,620.
				7,855.





Resolución Jefatural No. 222 90-AGN/J.

/.

ARTICULO 3º.-AUTORIZAR ala Dirección respectiva a efectuar el pago de los Créditos Devengados que anteceden;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas 01.08 Bonificación Familiar, 01.23 y 04.26 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AGN/DIPER.



*Las Casas Cravero*  
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
-Jefe  
del Archivo General de la Nación